



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : WILFREDO VILLAMIZAR BAUTISTA
DEMANDADO : LEIDY JHOANNA PATIÑO ZABALA
RADICADO : 410013110001 2018-00139-00

Neiva (H), nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

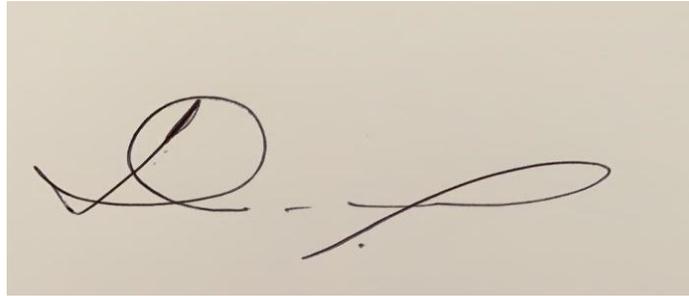
Se encuentra al Despacho solicitud presentada a través del correo del Juzgado, por la Sra. **LEIY JOHANNA PATIÑO ZABALA**, sobre descuento por nómina de la cuota alimentaria a la que está obligado el señor **WILFREDO VILLAMIZAR BAUTISTA**, a favor de su menor hijo Michael Steven Villamizar Patiño.

Verificado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa un atraso en las consignaciones de dichas cuotas, por lo que el Juzgado considera procedente en aras de garantizar los derechos fundamentales del citado menor, ordenar el descuento por nómina de la obligación a alimentaria; por tanto, se **DISPONE:**

OFICIAR a la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA “CREMIL”** en la ciudad de Bogotá; para que proceda a descontar de la asignación pensional mensual que recibe el señor **WILFREDO VILLAMIZAR BAUTISTA** portador de la c.c.No. 7.718.429, el valor de \$380.374,00 pesos mcte. por concepto de cuota alimentaria, e igual valor \$380.374,00 en los meses de Junio y Diciembre, correspondiente a cuotas adicionales. Dineros que deben ser incrementados en el mes de Enero de cada año, en porcentaje igual al reajuste del salario mínimo legal vigente y ser consignados durante los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta No. 410012033001, del Banco Agrario de Colombia, por orden del Juzgado Primero de Familia de Neiva y a nombre de la señora

LEIDY JOHANNA PATIÑO ZABALA, quien se identifica con la c.c.No. 26.431.707 de Neiva. Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop on the left and ending with a long, sweeping horizontal stroke on the right.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

yb



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 09 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 137

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO